



## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

**Instrucciones:** El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

**En Obras:** Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

**En Consultorías:** Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**En Bienes:** Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”.

**En Servicios:** Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**PROCESO:** LICS-GADMTENA-2025-004

**CONTRATO N:** 090-GADMT-DPS-2025

**PROYECTO:** “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL “TUNA TUPARI”

### COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, a los 24 días del mes de diciembre de 2025, conforme dispone el Art. 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el MGS. Marcelo Carrera Rodríguez, en calidad de Administrador del Contrato No. 090-GADMT-DPS-2025 y por otra parte el Señor Rosales Vinuesa Juan Carlos, con Ruc: 1500446099001 – **CONTRATISTA**. Con el objeto de proceder a la recepción final del contrato denominado: “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL “TUNA TUPARI”.

### Primera. - ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Administrativa de Inicio Licitación de Servicios, Nro. GADMT-A-2025-0403-R, de fecha 06 de noviembre de 2025, resolvió "Artículo. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Licitación de Servicios Nro. LICS-GADMTENA-2025-004, con el objeto de contratación “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL “TUNA TUPARI”;

Mediante memorando Nro. GADMT-UOCCP-2025-1915-M, de fecha 18 de septiembre de 2025, la Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa, Coordinadora de la Unidad Operativa Contratación y Compras Públicas, notifico la designación al Ing. Daniel Alexander Acosta Figueroa, Director de Cultura, Turismo y Patrimonio, de conformidad a la Resolución Administrativa suscrito por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño Alcalde Catón Tena, para que intervenga en la Fase Precontractual, amprado en los Artículos 80 y 82, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y será, del proceso Licitación de Servicios, código Nro. LICS-GADMTENA-2025-004, con el objeto contratación “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL “TUNA TUPARI”;

En lo que previsto en el Artículo 186.- Preguntas, respuestas y aclaraciones, el Ing. Daniel Alexander Acosta Figueroa, Director de Cultura, Turismo y Patrimonio, designado de la Máxima Autoridad, mediante memorando Nro. GADMT-DCTP-2025-0405-M, de fecha 10 de noviembre de 2025, en referencia al memorando GADMT-UOCCP-2025-2234-M, remitió el Acta de preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones, para su publicación el Portal SOCE, del proceso Licitación de Servicios, código Nro. LICS-GADMTENA-2025-004, con el objeto contratación “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL “TUNA TUPARI”;

Mediante memorando Nro. GADMT-DCTP-2025-0420-M, de fecha 19 de noviembre de 2025, el Ing. Daniel Alexander Acosta Figueroa, Director de Cultura, Turismo y Patrimonio, designado de la Máxima Autoridad, en referencia al memorando GADMT-UOCCP-2025-2269-M, remitió al Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño Alcalde del Cantón Tena, las Actas de Apertura, Convalidación de errores, Calificación de Ofertas Informe de Calificación de Ofertas y Anexos, para proceder con la Calificación en el Portal SOCE, del proceso Licitación de Servicios, código Nro. LICSGADMTENA-2025-004, con el objeto contratación "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TUPARI";

Mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-2483-MEMO, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño Alcalde del Cantón Tena, en atención al memorando Nro. GADMT-DCTP-2025-0420-M, remitió a la Ing. Yadira Loaiza Grefa Coordinadora de la Unidad Operativa Contratación y Compras Públicas, la autorización de Adjudicación del proceso, suscrita el ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, en su parte pertinente el designado por la Máxima Autoridad señala: recomendar la Adjudicación al oferente "ROSALES VINUEZA JUAN CARLOS (...)", por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de Licitación Servicios...", previa elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación, del proceso Licitación de Servicios, código Nro. LICSGADMTENA-2025-004, con el objeto contratación "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TUPARI";

Mediante resolución Nro. GADMT-A-2025-0423-R, en su artículo 3.- se designa como Administrador de contrato al Ing. Eddie Marcelo Carrera Rodríguez, funcionario de la Institución, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo 343 de su Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante memorando Nro. GADMT-UPT-2025-1775-M del 18 de diciembre de 2025 emitido por parte de la Lcda. Jessica Carolina Suarez Encalada COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE TESORERIA, quien remite el acreditado de la propuesta de pago Nro. 2134, correspondiente al ANTICIPO DEL 35% del Contrato No. 090-GADMT-DPS-2025, Código del Proceso: LICSGADMTENA-2025-004, firmado con el señor Juan Carlos Rosales Vinueza, de RUC No. 1500446099001, "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI".

Con oficio no. 17-ADC-MC-UC-GADMT, del 19 de diciembre, el administrador de contrato, Ing. Marcelo Carrera, notifica al contratista el depósito del 35% de anticipo.

Con Oficio no. 18 -ADC-MC-UC-GADMT, del 19 de diciembre, el administrador de contrato, Ing. Marcelo Carrera, notifica al contratista el inicio de la actividad.

Con oficio nro. 001-Contrato090-GADMT-DPS-2025 el 22 de diciembre de 2025, el señor Juan Carlos Rosales con RUC no. 1500446099001, realiza la entrega del informe de cumplimiento del contrato denominado: "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI".

#### **Segunda. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

**Objeto de Contratación.** - El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a entregar puntual, efectiva y eficientemente el, "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI" a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la entidad contratante de acuerdo a los requerimientos, regulación y control del administrador del Contrato.

**Precio Contractual** - El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de USD 40.480,00 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

**Plazo.** - El plazo para brindar el contrato "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI"; es de 10 días, contados DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, el cual fue emitido el 19 de diciembre de 2025 con oficio no. 18 – ADC-MC-UC-GADMT.

**Características del Servicio.** – El servicio adquirido cumplió con las especificaciones técnicas que se contemplan en los TDR y los REQUERIMIENTOS del Administrador de contrato.

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	Servicio de la tradicional Waysa Upina	2
2	Servicio de sonorización intercultural	2
3	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de la música autóctona	1
4	Servicio del festival gastronómico tradicional del pueblo kichwa	1
5	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de la música autóctona	1
6	Servicio de moderadores culturales	4
7	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de grupos autóctonos	8
8	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de las danzas	6
9	Servicio de fortalecimiento de destrezas y habilidades de las nacionalidades	1
10	Servicio de rescate de juegos ancestrales	1
11	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de las verceadoras	6
12	Servicio de logística y asistencia cultural	1

**Tercera.- CONDICIONES PARTICULARES:**

El proveedor cumplió a cabalidad con la entrega del "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI"; realizado en el Cantón Tena, bajo las condiciones establecidas en el proceso y las directrices del Administrador de Contrato.

**Cuarta. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

Se receiptó el servicio de acuerdo al informe de cumplimiento del evento, lo cual, el "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI" fue entregado sin novedad a satisfacción.

DETALLE	VALOR PLANILLA	SALDO CONTRACTUAL	DESC. ANTIC.	MULTA
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 40.480,00		
ANTICIPO 35%	\$ 14.168,00	\$ 26.312,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA UNICA	\$ 26.312,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

#### Quinta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para brindar el "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI" fueron estipulados en el oficio de inicio de proceso no. 018- ADC-MC-UC-GADMT del 19 de diciembre, entregado por parte del Administrador del Contrato.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 2025-12-10

**FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO DEL CONTRATO:** 2025-12-29

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** 10 DÍAS

**FECHA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** 20, 21 de diciembre de 2025

#### Resumen de plazos de Fiscalización

<b>Fecha de suscripción de contrato</b>	10 de diciembre de 2025
<b>Plazo contractual</b>	10 días a partir del día siguiente de la notificación de inicio del proceso por parte del administrador del contrato.
<b>Fecha en la que se cumple el plazo</b>	29 de diciembre de 2025
<b>Solicitud de fecha de recepción del informe del proveedor.</b>	24 de diciembre de 2025
<b>Fecha de recepción y constatación de los servicios</b>	20, 21 de diciembre de 2025
<b>Fecha en que se cumple el plazo del contrato.</b>	29 de diciembre de 2025

#### Sexta. – Constatación de la Recepción:

Para constancia del servicio recibido, el Administrador de Contrato, en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto, procede a verificar el cumplimiento de los servicios para el evento del "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI"; entregado por parte del proveedor y dejando en constancia que se recibió los servicios que se detallan a continuación.

<b>"SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI".</b>				
<b>No.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANT.</b>	<b>VALOR U.</b>	<b>TOTAL</b>
1	Servicio de la tradicional Waysa Upina	2	3.000,00	6.000,00
2	Servicio de sonorización intercultural	2	4.000,00	8.000,00
3	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de la música autóctona	1	4.500,00	4.500,00
4	Servicio del festival gastronómico tradicional del pueblo kichwa	1	2.000,00	2.000,00
5	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de la música autóctona	1	4.000,00	4.000,00
6	Servicio de moderadores culturales	4	400,00	1.600,00
7	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de grupos autóctonos	8	460,00	3.680,00
8	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de las danzas	6	400,00	2.400,00
9	Servicio de fortalecimiento de destrezas y habilidades de las nacionalidades	1	1.800,00	1.800,00
10	Servicio de rescate de juegos ancestrales	1	2.000,00	2.000,00

11	Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de las verceadoras	6	400,00	2.400,00
12	Servicio de logística y asistencia cultural	1	2.100,00	2.100,00
			SUBTOTAL IVA 15%	10.100,00
			IVA 15%	1.515,00
			SUBTOTAL 0%	30.380,00
			IMPUESTOS	1.515,00
			VALOR TOTAL	41.995,00

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**



Se deja constancia que la prestación del servicio por parte el *Rosales Vinueza Juan Carlos*, con Ruc: 1500446099001 CONTRATISTA, para la ejecución del proceso "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL "TUNA TAPARI se realizó a satisfacción y ha cumplido con las características técnicas solicitado en el contrato: LICs-GADMTENA-2025-004.

**Octava. – Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta por las personas intervinientes.

**Novena.- Firmas de responsabilidad del acta de entrega recepción**

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Recepción:	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EDDIE MARCELO CARREERA RODRIGUEZ</b> <small>Validar Únicamente con FirmaBC</small></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS ROSALES VINUEZA</b> <small>Validar Únicamente con FirmaBC</small></p>
<p>Mgs. Marcelo Carrera Rodríguez <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>SR. Juan Carlos Rosales Vinueza <b>CONTRATISTA</b></p>